



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000058531**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2026

Señor

CESAR

@cesar66931822

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 21 No. 54 - 41, localidad de Teusaquillo.

Referencia: Radicado UAESP No. **20267000115522**.

Respetado señor Cesar:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la carrera 21 No. 54 - 41, localidad de Teusaquillo; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el dos (02) de marzo de 2026, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000058531**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2026



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y, en concurso con ENEL COLOMBIA, la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Angie Melissa Nieto Guevara - Contratista SSFAP

Aprobó: Diego Alejandro Ossa Urrea – Subdirector SSFAP